

## **SITCPLA GANA EN LA INSPECCION “EL LIMBO” DE LOS COMPAÑEROS EVENTUALES**

Estimados Compañeros:

El 13 de abril de 2020, SITCPLA interpuso una denuncia ante la Inspección de Trabajo referente al “limbo” de los compañeros eventuales, contratados en marzo, y nos han dado la razón, siendo notificado a la compañía en el día de ayer.

El pasado 14 de marzo, el Gobierno declaró el estado de alarma en todo España y la dirección de Iberia solicitó un ERTE de fuerza mayor el 19 del mismo mes, que fue autorizado el 31 de marzo. En los listados de ese ERTE no aparecían los compañeros eventuales contratados a primeros de marzo: tampoco fueron programados ni requeridos para ninguna instrucción; con lo que ni estaban de ERTE, ni estaban en la rotación de los vuelos.

Somos conscientes de que toda esta situación es nueva para todos y que Iberia, aunque quisiera, no pudo incluir a dichos TCP en el listado del ERTE, pero tenemos claro que quienes **NO PODÍAN SALIR PERJUDICADOS SON NUESTROS COMPAÑEROS EVENTUALES** contratados después de “activarse” el mismo.

En vista de todo ello, **la Inspección de Trabajo y S.S. requiere a Iberia para que:**

- Garantice, sin más dilaciones, el derecho a la ocupación efectiva de estos TCP: que les programe.
- Independientemente de que les programe o no, ya que no hay producción suficiente, les garantice que al final del año cobrarán una cantidad no inferior en el cómputo anual al SMI, en caso de no llegar al mismo, debido a la baja producción que tenemos.

Desde la sección SITCPLA Iberia nos alegramos de este logro tan importante para nuestros compañeros con contratos temporales, contratados justo después de formalizarse el ERTE 0953/20 para Iberia.

Seguiremos informando.

Un cordial saludo,

Sección sindical de SITCPLA en Iberia